



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 073-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

### VISTOS:

Según, proveído N°2026, emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal 0102-2023-MDLP-PAPET de fecha 24 de abril del 2023, Informe N°167-2023-MDLP/GIDUR/RCHY, de fecha 20 de marzo del 2023, Informe 038-2023-MDLP/RAPURC/FMH de fecha 17 de marzo del 2023, Expediente N°2033 con FUT N°004907, presentado por la Sra. LIDIA MARIA RUIZ FIGUEREDO, con DNI N°05060847, solicita subdivisión de lote urbano N° 01 Mz 1-T, con un área de 1341.05 m2, perímetro 153.64 con partida N°11020559, ubicado en el Centro Poblado el Triunfo Jirón Aguajal, del Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, del Departamento de Madre de Dios;

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, mediante informe proveído N°2026, emitido por la gerencia municipal de fecha 26 de abril del 2023, ordena la proyección de Resolución de Alcaldía.

**Que**, de acuerdo a la Opinión Legal N°0102-2023-MDLP-PAPET de fecha 24 de abril del 2023, la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad, opina procedente la emisión de acto resolutorio de alcaldía que aprueba la Sud División de Lote Urbano de la administrada LIDIA MARIA RUIZ FIGUEREDO, con DNI N°05060847.

**Que**, mediante Informe N°223-2023-MDLP/GIDUR/RCHY, de fecha 14 de abril del 2023, el responsable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural emite el Informe 038-2023-MDLP/RAPURC/FMH de fecha 17 de marzo del 2023, quien solicita Sub División de Lote Urbano, de la administrada LIDIA MARIA RUIZ FIGUEREDO, con DNI N°05060847;

**Que**, mediante el Expediente N° Expediente N°2033 con FUT N°004907, presentado por la Sra. LIDIA MARIA RUIZ FIGUEREDO, con DNI N°05060847, solicita subdivisión de lote urbano N° 01 Mz 1-T, con un área de 1341.05 m2, perímetro 153.64 con partida N°11020559, ubicado en el Centro Poblado el Triunfo Jirón Aguajal, del Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, del Departamento de Madre de Dios, para lo cual cumple con presentar los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de las Piedras;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios

"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 073-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de mayo del 2023

**Que**, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece son atribuciones del alcalde "dictar decretos y las resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 39° de la Ley antes señalada. Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**Que**, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y conforme al artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA SUBDIVISION** de terreno, lote urbano N° 01 Mz 1-T, con un área de 1341.05 m2, perímetro 153.64, Inscrito con partida Registral N°11020559, ubicado en el Centro Poblado el Triunfo Jirón Aguajal, del Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, del Departamento de Madre de Dios

**ARTICULO SEGUNDO:** Según LOTE MATRIZ, otorga la siguiente descripción:

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO: SUBDIVISION

PROPIETARIO: LIDIA MARIA RUIZ FIGUEREDO

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

PROVINCIA : TAMBOPATA

DISTRITO : LAS PIEDRAS

MANZ : 1T

LOTE : 1

PASAJE : FOTOGRAFO

PARTIDA N° : 11020559

**L-USO** : Vivienda Familiar.

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE 1

Por el frente, con Psje. fotógrafo, en línea recta, tramo **A-D** de 26.98 ml.

Por el lado derecho entrando, con Jirón Aguajal, en línea recta tramo **C-D** de 50.00 ml

Por el lado izquierdo entrando, con Terrenos Particulares, en línea recta, tramo **A-B** de 50.00 ml

Por el fondo con Av. Martin Chacacanta, en línea recta, tramo **B-C** de 26.66 ml.

**AREA = 1341.05 m2 PERÍMETRO = 153.64 ml.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 073-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de mayo del 2023

### CUADRO DE DATOS TECNICOS –COORDENADAS UTM

CUADRO DE DATOS TECNICOS LOTE MATRIZ					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	50.00	89°36'32"	481677.1193	8609650.8857
B	B-C	26.66	90°23'28"	481703.0315	8609608.1227
C	C-D	50.00	89°58'43"	481680.3260	8609594.1515
D	D-A	26.98	90°1'17"	481654.1388	8609636.7453
TOTAL		153.64	360°0'0"		

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUBLOTE 1-A

Por el frente, con Jirón Aguajal, en línea recta, tramo L-D de 9.58 ml.

Por el lado derecho entrando, con sub lote 1-B, en línea recta tramo E-L de 26.92 ml

Por el lado izquierdo entrando, con Psje. Fotógrafo, en línea recta, tramo D-A de 26.98 ml

Por el fondo con Terrenos Particulares, en línea recta, tramo A-E de 9.64 ml.

**AREA = 258.88 m<sup>2</sup>      PERÍMETRO = 73.12 ml.**

### CUADRO DE DATOS TECNICOS –COORDENADAS UTM

CUADRO DE DATOS TECNICOS SUB LOTE 1-A					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
D	D-A	26.98	90°1'17"	481654.1388	8609636.7453
A	A-E	9.64	89°36'32"	481677.1193	8609650.8857
E	E-L	26.92	90°15'52"	481682.1127	8609642.6450
L	L-D	9.58	90°6'20"	481659.1540	8609628.5880
TOTAL		73.12	360°0'1"		

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUBLOTE 1-B

Por el frente, con Jirón Aguajal, en línea recta, tramo K-L de 10.00 ml.

Por el lado derecho entrando, con sub lote 1-C, en línea recta tramo F-K de 26.86 ml

Por el lado izquierdo entrando, con sub lote 1-A, en línea recta, tramo L-E de 26.92 ml

Por el fondo con Terrenos Particulares, en línea recta, tramo E-F de 10.00 ml.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 073-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de mayo del 2023

AREA = 268.88 m<sup>2</sup> PERÍMETRO = 73.78 ml.

### CUADRO DE DATOS TECNICOS -COORDENADAS UTM

CUADRO DE DATOS TECNICOS SUB LOTE 1-B					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
E	E-F	10.00	89°44'8"	481682.1127	8609642.6450
F	F-K	26.86	90°15'52"	481687.2951	8609634.0925
K	K-L	10.00	90°6'20"	481664.3915	8609620.0692
L	L-E	26.92	89°53'40"	481659.1540	8609628.5880
TOTAL		73.78	360°0'0"		

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUBLOTE 1-C

Por el frente, con Jirón Aguajal, en línea recta, tramo J-K de 10.00 ml.

Por el lado derecho entrando, con los sublotos 1-F; 1-E; 1-D, en línea recta tramo G-J de 26.79 ml

Por el lado izquierdo entrando, con sub lote 1-B, en línea recta, tramo K-F de 26.86 ml

Por el fondo con Terrenos Particulares, en línea recta, tramo F-G de 10.00 ml.

AREA = 268.23 m<sup>2</sup> PERÍMETRO = 73.65 ml.

### CUADRO DE DATOS TECNICOS -COORDENADAS UTM

CUADRO DE DATOS TECNICOS SUB LOTE 1-C					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
F	F-G	10.00	89°44'8"	481687.2951	8609634.0925
G	G-J	26.79	90°15'52"	481692.4775	8609625.5400
J	J-K	10.00	90°6'20"	481669.6289	8609611.5505
K	K-F	26.86	89°53'40"	481664.3915	8609620.0692
TOTAL		73.65	360°0'0"		

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUBLOTE 1-D

Por el frente, con Av. Martin Chacacanta, en línea recta, tramo B-H de 9.00 ml.

Por el lado derecho entrando, con Terrenos Particulares, en línea recta tramo G-B de 20.37 ml

Por el lado izquierdo entrando, con sub lote 1-E, en línea recta, tramo H-N de 20.39 ml

Por el fondo con sub lote 1-C, en línea recta, tramo N-G de 9.10 ml.

AREA = 184.38 m<sup>2</sup> PERÍMETRO = 58.86 ml.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios

"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 073-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de mayo del 2023

CUADRO DE DATOS TECNICOS SUB LOTE 1-F					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
M	M-I	20.40	90°0'0"	481677.3045	8609616.2500
I	I-C	8.96	90°7'37"	481687.9591	8609598.8483
C	C-J	20.42	89°58'43"	481680.3260	8609594.1515
J	J-M	9.00	89°53'40"	481669.6289	8609611.5505
TOTAL		58.78	360°0'0"		

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR,** la inscripción de la subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, ante Registros Públicos.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER,** que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de secretaria general.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural la notificación de la presente Resolución a los interesados.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR,** a la secretaria general la distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes para los fines establecidos por ley.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- Disponer** que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC.  
GM.  
GIDUR.  
RMCE/ALC  
MQT/SG.  
ARCHIVO



Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA  
ALCALDE